

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 110 -2012/JNAC/RENIEC

Lima, 18 ABR. 2012

VISTOS:

El Informe N° 000025-2012/GRH/SGAL/RENIEC (03ABR2012) emitido por la Sub Gerencia de Asuntos Laborales, Informe N° 000623-2012/GAJ/RENIEC (30MAR2012) emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ley N° 26497;

Que, mediante Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N° 035-2011-CNM (28ENE2011), se nombró al señor Jorge Luis Yrivarren Lazo, Jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, por el periodo de cuatro años;

Que, el artículo 11° de la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, establece que, el Jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es la máxima autoridad de dicho organismo, ejerce su representación legal y es el encargado de dirigir y controlar la institución;

Que, con Informe N° 000025-2012/GRH/SGAL/RENIEC (03ABR2012), la Sub Gerencia de Asuntos Laborales, señala que se hace necesario otorgar facultades a los abogados de la Gerencia de Recursos Humanos de la Entidad, a efectos que puedan ejercer la representación del RENIEC en las comparecencias y actuaciones ante la Autoridad Administrativa de Trabajo;

Que, conforme a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000623-2012/GAJ/RENIEC (30MAR2012), el otorgamiento de facultades de representación se deberá efectuar a través de una Resolución Jefatural en la que se consignen de manera expresa los alcances de dicha representación;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 855-2010-JNAC/RENIEC (29SET2010);

SE RESUELVE:

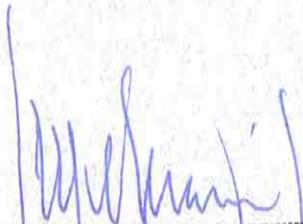
Artículo Primero.- Designar como representantes del RENIEC, en las comparecencias y actuaciones ante la Autoridad Administrativa de Trabajo a los servidores que, a continuación se detallan:

1. Bernardo Juan Pachas Serrano, identificado con DNI N° 08201038.
2. Héctor Martín Rojas Aliaga, identificado con DNI N° 06802374.
3. Karen Juliana Portugal Zevallos, identificada con DNI N° 10347474.

Artículo Segundo.- Otorgar a los servidores señalados en el Artículo Primero de la presente Resolución Jefatural, las facultades específicas para poder efectuar lo siguiente:

1. Presentar la documentación requerida por los Inspectores de Trabajo.
2. Asistir a los actos de comparecencia y comprobación de datos.
3. Firmar los documentos que fueran necesarios y realizar los demás actos que estén exclusivamente relacionados con el proceso de Inspección de Trabajo, que se efectúen a nivel nacional.
4. Comparecer ante cualquier otra persona natural y/o jurídica, relacionada con cualquier tipo de Inspección de Trabajo, en todas las instancias y órganos competentes, ejerciendo la representación del poderdante sin límite ni restricción alguna, con las facultades generales de presentar toda clase de recursos, escritos, solicitudes y/o reclamaciones.
5. Poder conciliar en las citaciones de Audiencia de Conciliación Administrativa que se efectúe ante la Autoridad Administrativa de Trabajo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

JYL/bps